

**RESUMEN DE EVALUACIÓN
RELEVANTE SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

**GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO
ECONÓMICO**

Sector Medio Ambiente

Política Pública de Agua Potable

Comisión Nacional del Agua
(CONAGUA)

NÚMERO DE EVALUACIÓN 1585-DE

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

A la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

¿QUÉ AUDITAMOS?

La pertinencia y efectividad de la rectoría de la política pública, de la gestión del agua potable, así como de los mecanismos de protección y restauración de los recursos hídricos, a fin de garantizar la disponibilidad del agua potable en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible para toda la población y de manera sustentable.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

De acuerdo con los diagnósticos del Gobierno Federal, existen múltiples factores que obstaculizan que el agua potable esté disponible en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible para toda la población, y de manera sustentable, entre los que se encuentran las deficiencias en la rectoría de la política pública, en la gestión del agua potable, así como en los mecanismos de protección y restauración de los recursos hídricos, problemática que provoca afectaciones al bienestar social, económico y ambiental del país.

CONCLUSIONES DE LA ASF

Con la fiscalización de la política pública de agua potable, se determinó que existen avances en la cobertura de los servicios de agua potable, y alcantarillado, ya que, para 2017, el 92.2% de la población del país contó con el servicio de agua potable y el 91.4%, con el de alcantarillado. Sin embargo, se detectaron deficiencias en la administración del recurso hídrico existente; en los instrumentos que regulan la política, iniciando con la carencia de un marco normativo sólido e incluyente que reglamente, en el ámbito nacional, las estrategias para el acceso y uso equitativo y sustentable del agua potable; en la cobertura, evaluación y análisis de las actividades de control y supervisión que permitan el eficaz cumplimiento de los objetivos; en los instrumentos de coordinación de los diferentes participantes de la política; en los mecanismos de financiamiento, al carecer de un sistema tarifario eficiente, equitativo y sostenible, y ante la limitada recaudación de las cuotas por los servicios prestados; así como en las deficientes capacidades técnicas, administrativas y financieras de los organismos operadores.

Asimismo, se detectaron debilidades en la gestión del agua potable, en relación con la captación de los recursos hídricos y su posterior administración; con los procedimientos y la cobertura de potabilización y almacenamiento del agua extraída; con la extensión y pertinencia de la infraestructura de la red pública que afecta el abasto, temporalidad y calidad del agua distribuida; con el alcance de los mecanismos de alcantarillado y saneamiento, que provocan que el 41.8% del caudal de aguas residuales no pase por un proceso de depuración, y con la deficiente protección y restauración de los recursos hídricos, así como su escasa valoración y cuidado por parte de los usuarios.

El conjunto de estas debilidades impidió estructurar una política coherente y coordinada que garantizara el derecho de la población al acceso al agua potable en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, ni de manera sustentable, ya que, como resultado de la evaluación se constató que, de los 32,925,270 de hogares del país, en 2016, el 6.3% (2,085,208) no contó con el servicio de agua potable, y del 93.7% (30,840,062) que sí lo tuvo, el 27.3% (8,411,920) no lo recibió a diario; las deficiencias en la calidad del agua provocan que el 54.2% de los hogares tengan una opinión negativa respecto de la confianza del agua distribuida por la red pública en relación con la salud y del 49.4% respecto del sabor, olor y claridad del agua suministrada; las bajas tarifas, la insuficiente recaudación y las elevadas pérdidas propician que la población utilice el agua de forma irresponsable, una deficiente prestación del servicio y mantenimiento e inversiones escasas; asimismo, se identificó que el manejo del agua potable no ha sido sustentable, ya que el número de cuencas y acuíferos en condición de déficit y sobreexplotación se ha incrementado en 4.8%, en promedio anual, al pasar de 122 en 2005 a 213 en 2017; de 2003 a 2016, la condición de los recursos hídricos empeoró, ya que el grado de presión sobre ellos, se incrementó en 22.4%, al pasar de 15.7% en 2003, a 19.2% en 2016.

De no corregirse, en el corto plazo, las deficiencias que impiden garantizar el derecho Constitucional de la población al acceso al agua potable y al saneamiento limitará la superación de la pobreza existente en las localidades que carecen de dichos servicios; asimismo, la población será más propensa a contraer enfermedades infecciosas; se incrementarán los conflictos sociales por el agua; la población sin el servicio público de agua potable verá afectada su economía al hacer gastos extraordinarios para abastecerse de ella por otros medios, y se incrementará el grado de explotación y contaminación de los recursos hídricos, afectando la disponibilidad del agua en cantidad y calidad, y amenazando las reservas de este recurso para las futuras generaciones.

Con la atención de las sugerencias derivadas de la evaluación se coadyuvará con el fortalecimiento de la rectoría de la política pública, la gestión de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como la protección y restauración de los recursos hídricos, a fin de que se cuente con un marco normativo, programático y presupuestal que permita garantizar el derecho de la población al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.